

10 008 83

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2012,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA**

Entre los suscritos a saber **GILBERTO QUINCHE TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 y posesionado a través de acta No 1810 de junio 12 de 2008 y debidamente autorizado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, Entidad con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA**, Nit 860.011.153-6 y por la otra, **OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.418.215 de Bogotá, quien obra como Representante Legal en su calidad de Gerente de la empresa **DB SYSTEM LTDA.**, N.I.T. 830.039.811-7 quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato para **MODELAR E IMPLEMENTAR UNA BASE DE DATOS HISTÓRICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, QUE APOYE LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS DE CONSULTA Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE POSITIVA S.A., CON EL FIN DE MEJORAR LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, SU ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD ENTRE OTROS, ASÍ COMO SU POBLAMIENTO A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE DATOS EXISTENTES EN LA COMPAÑIA.**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones

1) Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución 1623 del 12 de octubre de 2011. Que establece:

Artículo Segundo, "Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)"

2) Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de la Vicepresidencia Administrativa definió la necesidad de adelantar el proceso de invitación pública para recibir propuestas para **MODELAR E IMPLEMENTAR UNA BASE DE DATOS HISTÓRICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, QUE APOYE LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS DE CONSULTA Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE POSITIVA S.A., CON EL FIN DE MEJORAR LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, SU ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD ENTRE OTROS, ASÍ COMO SU POBLAMIENTO A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE DATOS EXISTENTES EN LA COMPAÑIA.**

3) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000009 DE 2012, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA invitación Pública 11 de 2012 el día 31 de octubre de 2012 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.

4) Que el día 14 de noviembre 2012, a las 3:30 pm, se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Vicepresidencia Administrativa en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentó la firma DB SYSTEM LTDA.

5) Que se realizó la habilitación Jurídica, financiera y Técnica la cual arrojó el siguiente resultado:

HABILITACIÓN JURIDICA

Bogotá D.C. Noviembre 20 de 2012

Doctor:
AUGUSTO RAFAEL GUTIERREZ RIVERA
Gerente de Infraestructura de TI.
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Referencia: Habilidadación Jurídica a la propuesta presentada por el proponente que se hizo partícipe a la Invitación Pública No. 11 de 2012, cuyo objeto es: "MODELAR E IMPLEMENTAR UNA BASE DE DATOS HISTÓRICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, QUE APOYE LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS DE CONSULTA Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE POSITIVA S.A., CON EL FIN DE MEJORAR LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, SU ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD ENTRE OTROS, ASÍ COMO SU POBLAMIENTO A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE DATOS EXISTENTES EN LA COMPAÑIA.

Doctor **GUTIERREZ,**

De manera atenta le informamos el resultado de la habilitación Jurídica de la propuesta presentada en la Invitación de la referencia.

1) **DB SYSTEM LTDA.**

PROPONENTE	1 DB SYSTEM LTDA.
DOCUMENTO	
Compromiso Anticorrupción	C
Carta de Presentación de la Propuesta	C
Certificado de Existencia y Representación Legal	C
Autorización del órgano social competente	NA

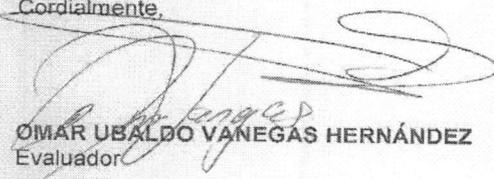
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000009 DE 2012,
 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA**

Registro Único de Proponentes	C
Garantía de seriedad de la propuesta	C
Recibo de Pago de la Póliza de seriedad de la propuesta	C
Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales	C
Consortio o unión Temporal	NA
Certificación de Responsabilidad Fiscal	C
Formato único de Hoja de Vida	C
Certificado de antecedentes disciplinarios	C
Registro Único tributario	C
Fomulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT	C
Fotocopia de la cedula de Ciudadania del Representante Legal	C
Certificación Bancaria	C

CONVENCIONES: C= CUMPLE N= NO CUMPLE *= OBSERVACION NA= NO APLICA

Cumplido el proceso de evaluación de la propuesta presentada, determinamos que el participante se encuentra habilitado jurídicamente para continuar en el proceso.

Cordialmente,



OMAR UBALDO VANEGAS HERNÁNDEZ
 Evaluador



VB: SANDRA CECILIA REY TOVAR
 Gerente de Compras y Contratación.




CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000889 DE 2012,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

HABILITACIÓN FINANCIERA



MEMORANDO

Bogotá D.C.

GC-

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
Orígin: MATRIZ, VICEPRES. FINANCIERA
Destin: MATRIZ, GCIA INFORMATICA
Dest: INFORMACION
Fecha: 25/10/2012 10:17 AM
Red: INT-30139
Poli: ANXIO
[SC111 DP16300]

PARA : AUGUSTO RAFAEL GUTIERREZ RIVERA
Gerente de Infraestructura TI

DE : ERNESTO CAICEDO NEIRA
Vicepresidente Administrativo

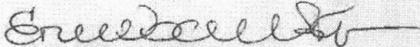
ASUNTO : Evaluación Financiera Invitación Pública 10-2012

Apreciado Doctor Rivera:

Adjunto enviamos las propuestas y correspondiente evaluación financiera de la firma CONSISTELCO LTDA e INSERTEL LTDA. Correspondiente a la invitación pública 10-2012.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,


ERNESTO CAICEDO NEIRA
Vicepresidente Administrativo

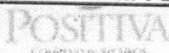
Preparó: William camilo Saavedra
Elaboró: William camilo Saavedra
Revisó: Julio Edgar Castillo Tellez
Forma de envío: E



ad

Ums

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 10 00889 DE 2012,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA**



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
VERIFICACION FINANCIERA
INVITACION PUBLICA N° 11 DE 2012

ENTIDAD:
NIT :

DB SYSTEM LTDA
830.039.811-7

COMPONENTES DE LA CALIFICACION

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1 Estados Financieros	SI
2 Tarjeta Profesional del Contador	SI
3 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
4 Certificado de Vigencia del Contador	SI
5 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI
6 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Liquidez	2.66
2. Endeudamiento	36.08%
3. Capital de Trabajo	1,787.890,345
4. POE * 100%	450,000,000

* Resultado Evaluacion Financiera	CUMPLE
-----------------------------------	--------

(*) Los Indicadores Financieros cumplen a cabalidad con los requisitos estipulados en la Invitacion Publica N° 11 Numeral 5.2




CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 000089 DE 2012,
 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
 EVALUACION FINANCIERA

 INVITACION PUBLICA N° 11 DE 2012
 Cifras en millones de Pesos


 POSITIVA
 COMPANIA DE SEGUROS

 Presupuesto
 Oficial POE

IL > 1 NE < 70 %

ENTIDAD	Estados Financieros	Tarjeta Profesional		Certificado vigencia Junta Central Contadores		Dictámen	IL= AC/PC NE=(PC/AC)	Presupuesto Oficial POE	EVALUACION
		Contador	Revisor Fiscal	Contador	Rev Fiscal- Contador Público Independiente				
DB SYSTEM LTDA	SI	SI	SI	SI	SI	LIMPIO	2.65	1,787,890,345	CUMPLE

Para establecer capacidad financiera de las uniones temporales, se determinaron separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicaron por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal. El índice obtenido por cada integrante se suma para consolidar el total de indicador de la unión temporal. Para establecer capacidad financiera de los CONSORCIOS, se determinaron separadamente los indicadores financieros de los consorciados, los índices obtenidos se suman y dividen por el número de integrantes del consorcio, éste resultado consolidado es el indicador del consorcio. Teniendo en cuenta la Nota remitida por la Coordinadora de Compras y Contratación.

Adriana Barrios
 Elaborado por: Adriana Lizeth Bonilla
 Fecha: Noviembre 20 de 2012

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 10000009 DE 2012,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA
HABILITACION TECNICA**

Bogotá, D.C.

16300-

POSITIVA Compañía de Seguros S.A.
Bogotá, D.C.

Asunto: HABILITACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2012

De acuerdo a la revisión realizada para la habilitación técnica de la propuestas presentada por la firma DB SYSTEM LTDA a la invitación publica No. 11 de 2012, se encontró que:

1. El proponente DB SYSTEM LTDA., acredita que esta constituido como mínimo con ocho (8) años de antelación, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, situación que se corroborará con el registro de inscripción de Cámara y Comercio.
2. El proponente DB SYSTEM LTDA., acredita haber ejecutado por los menos tres (3) contratos, en los últimos cinco años (5), de procesos de extracción, transformación y cargue de datos en el sector financiero colombiano, anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación.
3. El proponente DB SYSTEM LTDA., cuenta con el recurso humano solicitado para proyectos financieros y de seguros.
4. El proponente DB SYSTEM LTDA., cuenta con Director de Proyectos que acredita 10 años de experiencia en proyectos en compañías de Seguros en Colombia.
5. El proponente DB SYSTEM LTDA., cuenta con ingenieros de sistemas Analistas de Negocio que acredita 3 años de experiencia en Gestión de requerimientos a partir de casos y modelamiento de procesos en sistemas de información de seguros de personas
6. El proponente DB SYSTEM LTDA., cuenta con Ingenieros de Sistemas con mínimo 3 años de experiencia certificada en desarrollo de software sobre la plataforma de base de datos Sybase Adaptive Server Enterprise.
7. El proponente DB SYSTEM LTDA., evidencia experiencia en Diseño y puesta en operación de estrategias de extracción, transformación y carga de datos sobre bases de datos OLTP.
8. El proponente DB SYSTEM LTDA., evidencia experiencia en haber ejecutado en el sector financiero colombiano y sobre el motor de base de datos Sybase Adaptive Server Enterprise (ASE).
9. El proponente DB SYSTEM LTDA., cumple con la metodología del proyecto.
10. El proponente DB SYSTEM LTDA., cumple con el tiempo estimado del proyecto.
11. El proponente DB SYSTEM LTDA cumple con los requerimientos para la habilitación técnica.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00889 DE 2012,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA**



Por lo anteriormente expuesto se concluye que el proponente DB SYSTEM LTDA., queda técnicamente habilitado para continuar participando en el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 11



AUGUSTO RAFAEL GUTIÉRREZ RIVERA
Gerente de Infraestructura de TI

Proyectó y elaboró: Eddi Romero 

Forma de Entrega: D
Anexos:

Um

CONSOLIDADO HABILITACIONES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1000889 DE 2012,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2012

CONSOLIDADO HABILITACIONES	
<p>"MODELAR E IMPLEMENTAR UNA BASE DE DATOS HISTÓRICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, QUE APOYE LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS DE CONSULTA Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE POSITIVA S.A., CON EL FIN DE MEJORAR LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, SU ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD ENTRE OTROS, ASÍ COMO SU POBLAMIENTO A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE DATOS EXISTENTES EN LA COMPAÑIA."</p>	
	DB SYSTEM LTDA
Habilitación Jurídica	HABILITADA
Habilitación Financiera	HABILITADA
Habilitación Técnica	HABILITADA


SANDRA CECILIA REY TOIVAR
Gerente de Compras y Contratación.

Con base en la habilitación jurídica, financiera y técnica se realizó la evaluación técnica y económica.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00889 DE 2012, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA



Bogotá, D.C. 28 de noviembre de 2012

16300-

POSITIVA Compañía de Seguros S.A.
Ciudad

Asunto: **CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No.11 DE 2012**

De acuerdo a la revisión y calificación realizada a la propuesta presentada por la firma DB SYSTEM LTDA., a la invitación pública No. 11 de 2012, se establece la siguiente calificación a la propuesta:

CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No.11 DE 2012	
ASPECTO	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	250
EVALUACION ECONOMICA (250 Puntos)	250

CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No.11 DE 2012		
ASPECTO	CUMPLE	PUNTAJE
FACTOR RECURSO HUMANO	Director de Proyecto.	
	• Formación académica (150 puntos)	150
	• Experiencia profesional general (100 puntos)	100
	Analista de Negocio.	
	• Experiencia profesional general ingeniero 1 (125 puntos)	125
	• Experiencia profesional general ingeniero 1 (125 puntos)	125
	Analista de Sistemas	
	• Experiencia profesional general ingeniero 1 (125 puntos)	125
	• Experiencia profesional general ingeniero 1 (125 puntos)	125
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		750

TOTAL EVALUACIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No.11 DE 2012	
ASPECTO	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	250
FACTOR HUMANO	750
TOTAL EVALUACIÓN TECNICA Y ECONÓMICA (1000 Puntos)	1000

Atentamente,



ERNESTO CAICEDO NEIRA
Vicepresidente Administrativo



Proyectó y elaboró: Eddi W. Romero 



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00889 DE 2012, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

Como consecuencia de la evaluación, se concluyó con acta de adjudicación, publicada el día 29 de noviembre de 2012 en la página WEB de la Compañía a la firma **DB SYSTEM LTDA**, identificada con el NIT No **830.039.811-7**, al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública 11 de 2012.

6) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que el presupuesto estimado para la contratación fue de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000.00)**.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete para con la Compañía a **MODELAR E IMPLEMENTAR UNA BASE DE DATOS HISTÓRICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, QUE APOYE LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS DE CONSULTA Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE POSITIVA S.A., CON EL FIN DE MEJORAR LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, SU ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD ENTRE OTROS, ASÍ COMO SU POBLAMIENTO A PARTIR DE LA IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE DATOS EXISTENTES EN LA COMPAÑÍA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia y adendas de la invitación pública 11 de 2012, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD:

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000889 DE 2012,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$440.000.000.00)** incluido IVA, (que corresponden al valor ofertado por EL CONTRATISTA en su propuesta). Suma que se pagará mensualmente de acuerdo a las obras terminadas y recibidas a satisfacción en el periodo inmediatamente anterior El pago esta sujeto a la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor designado del contrato.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000889 DE 2012,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

POSITIVA cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No 2012000568 expedido el día 15 de junio de 2012 por la suma de \$450.000.000.00, expedido por el área de presupuesto de la Compañía el cual se afectará en la suma de \$440.000.000.00

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN:

El término de duración del presente contrato será hasta de cinco meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato y firma del acta de inicio

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos::

- a. **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- c. **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá íntegramente por los daños causados a los equipos, bienes de la entidad o de terceros ajenos a ella, incluyendo pero no limitándose a la indebida aplicación de normas técnicas, impericia en la prestación del servicio y demás aspectos bajo su control.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000000 DE 2012, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA

La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de El CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EL ADJUDICATARIO con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION:

Se fija como lugar de ejecución del objeto contractual la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 688000 DE 2012,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA
de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA

CLAUSULA DECIMA SÉXTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00889 DE 2012,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA
CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- SUPERVISION:**

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Vicepresidencia de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones TIC's de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviera acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de POSITIVA. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de POSITIVA, EL CONTRATISTA se obliga únicamente a carnetizar, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000089 DE 2012, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA
EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2012,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA**

estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.

4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO –SAC-:

EL CONTRATISTA, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por Positiva Compañía de Seguros S.A., en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de Positiva, donde actué el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, se adhieren a las políticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Compañía, contenidas en el Manual de Requisitos y Obligaciones de contratistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual hace parte integral del presente contrato.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N^o 00889 DE 2012,
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y DB SYSTEM LTDA**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

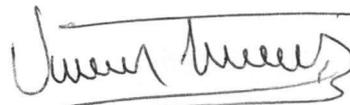
Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los **03 DIC 2012**

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A EL CONTRATISTA



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente



OSCAR ALBERTO SUAREZ RAMIREZ
Gerente.



Elaboró: Omar Vanegas
Revisó: Carolina Suarez
Aprobó: Sandra Rey

